



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA TERMINAL DE TRANSPORTES

DISPO-ESTPO - 13.0

Soledad, 01 de julio de 2025

Señor (a)
Usuario anónimo
Soledad

Asunto: respuesta reclamo ciudadano No. 706443-20250615

En atención a su Solicitud No. 706443-20250615, instaurada por la Web pública PQRS de la Policía Nacional donde manifiesta la siguiente información; se solicitó una patrulla para que viniera a poner fin al escándalo sonoro que tenían en una casa del sector a través de un carro con parlantes colocados en el vagón trasero. escándalo que inició aproximadamente a las 7 de la noche y se prolongó hasta altas horas de la madrugada. la respuesta de quienes atendieron la llamada solicitando la patrulla fue la misma que siempre dan: "ya le enviamos la patrulla", patrulla ¡que nunca llegó. nunca! ¡qué pésima atención la que brindan! ¡siempre es lo mismo con quienes están allí pongan a quien pongan!

Me permito informarle que se ordenó realizar actividades de control en el sitio aludido en su escrito, al señor comandante del CAI Hipódromo y a los cuadrantes 6-11-7, para que se adelantes labores de control frente a este tipo de comportamientos ciudadanos que interrumpen la tranquilidad del sector con el fin que no se vuelvan a presentar este tipo de conductas como quedo evidenciado a través de fotografías tomadas el día de la visita

Finalmente, en atención a su inconformismo donde hace alusión a la contaminación sonora, se le solicita de manera respetuosa que también ponga en conocimiento de esta situación a la entidad EDUMAS, encargada del control de vigilancia urbanística y ambiental, para que realicen intervención dentro del marco de sus competencias.

Resta añadir que cualquier requerimiento de manera inmediata usted puede tomar contacto con el comandante del CAI al abonado telefónico, 3013461246, quien estará presto atender su requerimiento, al igual que la línea de emergencia 123.

Gracias por tener en cuenta la oficina de atención al ciudadano de la Estación de Policía Soledad Centro Histórico, ubicada en la calle 12 No. 20-66 barrio 7 de Agosto-Soledad, la cual tiene las puertas abiertas para atender cualquier queja, requerimiento o sugerencia, ya que así mejora nuestro servicio de Policía, permitiendo trabajar mancomunadamente para lograr la tranquilidad y seguridad en todo nuestro municipio.



GS-2025-085618-MEBAR

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sara Vanessa Cordoba Rivas
Grado: Teniente
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1118305471
Titulo: Administrador Policial T.P 2427
Dependencia: Estacion De Policia Terminal De Transportes
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: sara.cordoba@correo.policia.gov.co
1/07/2025 4:50:43 p. m.

Anexo: no

KR 14 54
Teléfono: 3236081
mebar.terminal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Soledad, 03 de julio de 2025

Señor
Usuario anónimo
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 706443-20250615

El suscrito comandante de la Estación de policía soledad Centro Histórico, de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-085618-MEBAR, de fecha 01 de julio del 2025, signado por el señor Subteniente REINA LUCERO COCINERO GUZMAN, comandante de Estación de Policía Soledad Centro Histórico, mediante el cual se da respuesta a la reclamo No. 706443-20250615, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 01 de Julio de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Subteniente REINA LUCERO COCINERO GUZMAN
Comandante de Estación de Policía (E) Soledad Centro Histórico – Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado por: PT. ANDRÉS IVÁN SALAZAR
Revisado por: ST. REINA LUCERO COCINERO
Fecha elaboración: 03/07/2025
Observación: N/A No. 7140

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURIDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	
Fecha 19-07-2014		
Versión 0		

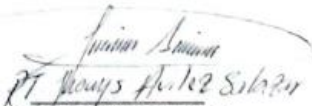
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

Ciudad y fecha, Soledad 01/07/2025 primero de Julio del dos mil veinticinco

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Patrullero **JHONYS JUNIOR AVILEZ SALAZAR**, responsable de atención al ciudadano, de la estación de Policía Soledad Centro Histórico, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aportó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico

CONSTE


Grado-post-firma y firma
Responsable Atención Al Ciudadano